



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5395

ZAPALLAR, 08 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 4.444/2019 de fecha 13 de Septiembre de 2019, el cual autoriza Permiso Post Natal Parental. Por el nacimiento de su hija Mariano Olivares Figueroa.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto de alcaldía n°4.444/2019. Correspondiente a Permiso Post Natal Parental del funcionario Héctor Fernández Tapia, según detalle.

Donde Dice	Debe Decir
Mariano Olivares Figueroa.	Salome Pascal Fernández Baez

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
SEC / RRHH / CTL/ for.

